



En guerra

SELO QUARTO, UN QUARTILLAS: ANO  
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y DEL  
REINADO DE NUESTRO SEÑOR DON CARLOS TERCERO

Yo Joaquín Bonet, conde, Marqués de San Juan de los Rios, y  
de Cuellar de este Reyno, ante V. S. en la mejor forma q. haya tu-  
gan en Dio. paxero y digo: Que en el Of. Pub. q. fue del Sr. Garbafal  
Leon y Garbafal, Sr. Gabriel del Junco otorgó un Testamento en tres  
de Oct. de mil setecientos cinquenta y dos, ante el Sr. Dho. Sr. Garba-  
fal; y haciendo la Causa, Cláusula de Maximonio, y declarac.  
de Hijo, y Sr. de Dho. Testam. se ha de servir V. S. mandax q. el  
Sr. Julian Cubillas sucesor en dho. Of. me de Testimonio de la favora,  
Cláusula de Maximonio y declarac. de Hijo, y Sr. de Dho. Testam.  
autenticado en pública forma y de mandax q. haga fe, y lo  
que me combengan. Estabamos

Yo Joaquín Bonet, conde, Marqués de San Juan de los Rios, y  
de Cuellar de este Reyno, ante V. S. en la mejor forma q. haya tu-  
gan en Dio. paxero y digo: Que en el Of. Pub. q. fue del Sr. Garbafal  
Leon y Garbafal, Sr. Gabriel del Junco otorgó un Testamento en tres  
de Oct. de mil setecientos cinquenta y dos, ante el Sr. Dho. Sr. Garba-  
fal; y haciendo la Causa, Cláusula de Maximonio, y declarac.  
de Hijo, y Sr. de Dho. Testam. se ha de servir V. S. mandax q. el  
Sr. Julian Cubillas sucesor en dho. Of. me de Testimonio de la favora,  
Cláusula de Maximonio y declarac. de Hijo, y Sr. de Dho. Testam.  
autenticado en pública forma y de mandax q. haga fe, y lo  
que me combengan. Estabamos

Joaquín Bonet

CA-003  
CAS 14  
DOC 1667  
f 1

Desede como se pide, con Citacion. Lima y Diciembre 13 de 1817.

S. N. Y. S. N. Y.

Proveyo y el S. N. Conde de San Pedro de Caceres, de Caceres, Ordinario actual de esta Ciudad y su Jurisdiccion y S. N. Y. en el dia de su fecha

Arremi

En la Ciudad de Arequipa  
Este 12 de Mayo de 1817

En Lima y Diciembre 13 de 1817, de mis ochocientos dias y siete, yo el Licenciado Don Juan de la Cruz, en el decrto de Arequipa, al S. N. Y. y Don Juan de Arisaca, Conde de Torre antigua de Arequipa, Abogado de una N. Audiencia. Socio de su Ilustre Colegio. Regidor perpetuo de esta Ciudad y vido, y Sindico procurador general, de esta Ciudad, y en su persona, y la robico de q. day, fee -

En la Ciudad de Arequipa  
Este 12 de Mayo de 1817